

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00191-00

DEMANDANTE: GEB.

DEMANDADO: MATEO DE LA HOZ.

Téngase en cuenta la anterior manifestación realizada por el perito DIEGO ALBERTO AGUIRRE SANCHEZ, se concede el termino de 30 días, para que rinda la experticia encomendada, permanezca el expediente en la secretaria del despacho por el termino concedido..

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 20 de septiembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario